



JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Palacio de Justicia – Calle 35 entre carreras 11 y 12 - Oficina 323
Teléfonos 6525127
Bucaramanga – Santander

AVISO

EL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

HACE SABER:

Que este despacho, mediante providencia del treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023), ordenó dar apertura al **PROCESO DE LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE** de **TELBO ALEXANDER RUEDA ARDILA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.716.343., radicado bajo el No. 68001 3103 009 2018 00229 00

De igual forma, en auto del 27 de febrero de 2023 se designó como **LIQUIDADORA** a la auxiliar de la justicia CLAUDIA PATRICIA NAVAS PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.501.916, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades – Intendencia de Bucaramanga y quien puede ser ubicada en la Carrera 23 N. 31-24 Casa 9 Cañaveral Campestre 3 Etapa; en los teléfonos: 3174237024; y en el correo electrónico: claudianavas44@hotmail.com

Quien para todos los efectos aceptó la encomienda realizada y a quien mediante providencia del 17 de abril de 2023 se le ordenó TENER POR POSESIONADA.

Se fija este aviso en el micrositio del Juzgado por el término de diez (10) días; copia de este aviso será fijado en la página web de la Superintendencia de Sociedades y en del deudor, sede o sucursales, agencias, por este y el liquidador durante todo el trámite, de conformidad con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 48 de la Ley 1116 de 2006.

Los acreedores cuentan con veinte (20) días a partir de la fecha de desfijación del presente aviso para que presenten sus créditos al liquidador, allegando prueba de la existencia y cuantía de este.

Los acreedores podrán presentar sus créditos en el correo electrónico: j09ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bucaramanga, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

DIANA CRISTINA MANTILLA CARDOZO
Secretaria.

Firmado Por:
Diana Cristina Mantilla Cardozo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66953b93edaa2d3fcd9b5896318111e8edc15579d3edf7e0218a0f0b4b37de72**

Documento generado en 15/05/2023 05:23:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>